ACTA DE ACUERDOS
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020
SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO

En la Ciudad de México siendo las diecisiete horas con tres minutos del día **diecinueve de febrero de 2020**, en las instalaciones del **Plantel San Lorenzo Tezonco**, sito en Calle Prolongación San Isidro No. 151, Col. San Lorenzo Tezonco, Alcaldía Iztapalapa, México D.F., C.P. 09790 y en cumplimiento con lo establecido en los artículos 15 y 17 fracciones V, XI, XII, XVI y XX de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 24, 29, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento del Consejo Universitario, se efectuó, en segunda convocatoria, la **TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DOS MIL VEINTE DEL SEXTO CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**. Con este propósito se reunieron los Consejeros Estudiantes con derecho a voz y voto: Arriaga Cadena Óscar, Martínez Ortiz Frida Abigail, Rincón Vargas Julio César, Romero Fernández Mariana, Ruiz Hernández Israel, García Carmona Daniel, Valadez Tapia Francisco Octavio y Cisneros Ortiz Armando; los Consejeros Académicos con derecho a voz y voto: Álvarez Ramírez Erika Lorena, Borja Chagoya Ángela Hasyadeth, Tassinari Azcuaga Aideé Irina, Oliva Ríos Mariela, Prian Salazar Jesús, McKelligan Sánchez María Teresa, Montalvo de la Fuente Karla Paola, Jiménez García Adriana, Rivera Quintero Alejandra Gabriela, Rodríguez Juárez Pilar Rosa María y Rodríguez Zornoza Flor Mercedes; los consejeros con derecho a voz: Juárez Rodríguez Goovinda Penélope y Salomón López Daniel; y el representante del sector administrativo, técnico y manual: García Hernández José Luis, quienes tomaron los siguientes acuerdos:

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Arículo13, fracción IV, 14, fracción I,15 y 81, fracción XI, del Reglamento del Consejo Universitario.

UACM/CU-6/EX-03/007/20

El pleno del Sexto Consejo Universitario:

PRIMERO.- Registra las siguientes bajas al Consejo Universitario:

a) Bajas Bajas por reglamento:
   - Esparza Vázquez Eric. Consejero estudiante titular. Colegio de Ciencia y Tecnología. Cuautepec.

SEGUNDO.- Registra las siguientes bajas a comisiones del Consejo Universitario:

Nombre	**Comisión**	
Juárez Bustamante Jenifer Rosario	Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria	Baja
Toxqui Macías Jesús Yair	Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria	Baja
López Ortiz Armando	Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria	Baja
Arriaga Cadena Oscar	Difusión, Extensión y Cooperación Universitaria	Renuncia
Salomón López Daniel	Asuntos Académicos	Renuncia

TERCERO.- Se presentaron las siguientes altas a comisiones del Consejo Universitario:

Nombre	**Comisión**
Arriaga Cadena Oscar	Mediación y Conciliación
Salomón López Daniel	Planeación Institucional, Desarrollo y Gestión Universitaria

(16 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 3, 4 y 17, fracciones XVIII y XX, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículo 14, fracciones II y VI, del Estatuto General Orgánico; artículo 104 del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículo 41 de la Convocatoria para la Renovación del Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, Sexta Legislatura; "Nuevo Aviso para la constitución del Comité de Resolución de Apelaciones para la Renovación del Consejo Universitario, Sexta Legislatura.

UACM/CU-6/EX-03/008/20

Único.- El Pleno del Consejo Universitario ratifica al Comité de Resolución de Apelaciones integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	COLEGIO	SECTOR
Dieleman Johannes Pieter Christiaan	CyT	Académico
Azuara Monter Rafael Iván	CyH	Académico
García Canal Emiliano	CHyCS	Académico
	CyT	Estudiantil
Espíndola Serna Laura	CyH	Estudiantil
Mora Galicia Silvia	CHyCS	Estudiantil
Osorio Hernández José Luis	SLT	Administrativo
Valencia Gálvez Beatriz Guadalupe	CL	Administrativo
Peña García Sofía	CH	Administrativo

(17 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Artículos 15 y 17, fracción IV, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículos 12 y 14 del Estatuto General Orgánico; artículo 7 del Reglamento del Consejo Universitario; Cláusulas 11 inciso a, 14 numeral 14.1 y 19 del Contrato Colectivo de Trabajo 2019-2021; y acuerdos UACM/CU-4/EX11/041/16, UACM/COMPLAN/EX-019/2018 y UACM/COMPLAN/EX-020/2018.

UACM/CU-6/EX-03/009/20

PRIMERO.- El Pleno del Sexto Consejo Universitario ratifica el acuerdo UACM/COMPLAN/EX-020/2018 mediante el que se aprueba la creación de 15 nuevas plazas para la contratación de Profesores de Tiempo Completo por Tiempo Indeterminado. Dichas plazas atenderán los planes de estudio de las Licenciaturas de Ciencias Genómicas, Nutrición y Salud, y Protección Civil y Gestión de Riesgos, de acuerdo a la distribución descrita en el acuerdo mencionado.

SEGUNDO.- El Pleno del Sexto Consejo Universitario instruye a las instancias correspondientes para que se realicen los trámites relativos a la contratación e incorporación a la planta docente de los 14 profesores investigadores dictaminados favorablemente en esta Convocatoria.

TERCERO.- Se instruye a la coordinación Académica a que notifique a los profesores dictaminados favorablemente para que se presenten a la brevedad para atender la oferta académica de las licenciaturas de Ciencias Genómicas Nutrición y Salud y Protección Civil y Gestión de Riesgos en los planteles de Cuautepec, San Lorenzo Tezonco, Casa Libertad y Del Valle, según corresponda. Asimismo, se instruye a la Coordinación Académica para que, durante este semestre, se brinde un curso de inducción al proyecto educativo de la UACM a los profesores dictaminados favorablemente.

CUARTO.- Se solicita a los Coordinadores de los Colegios de Ciencias y Humanidades y Ciencia y Tecnología que, en conjunto con los Consejos de los Planteles Cuautepec, San Lorenzo Tezonco, Casa Libertad y Del Valle, brinden a los profesores contratados espacios de trabajo en sus planteles, en apego a la normatividad interna, y para que se integren oportunamente a las actividades colegiadas de sus respectivas academias.

QUINTO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación en el Pleno del Consejo Universitario.

(17 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES)

Se da por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria de 2020 del Sexto Consejo Universitario siendo dieciocho horas con catorce minutos, redactándose la presente Acta formada por X fojas para constancia legal de los hechos, la que firman de conformidad al calce.